



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0313-2017-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 11 de Octubre de 2017

-1-

VISTOS: La Carta N° 04-2017-JCRC/P/CFA, de fecha 06 de octubre de 2017; el Informe N° 216-2017-DIGA/UNAJMA, de fecha 09 de octubre de 2017; el Acuerdo N° 01-2017-CO-UNAJMA, de fecha 10 de octubre de 2017 de la Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en su Artículo 8°, respecto a la autonomía universitaria, establece que "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico";

Que, según Ley N° 30220 en su artículo 29°, establece "Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, de fecha 18 de mayo de 2017, se aprueba la Norma Técnica denominada "**Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución**"; el punto 6.1.3.- **Funciones de la Comisión Organizadora**, prescribe lo siguiente: "a) Conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley, le correspondan. (...)";

Que, mediante Resolución N° 0227-2017-CO-UNAJMA, se designa a los miembros de la Comisión de Festejos por el XIII Aniversario de la Universidad Nacional José María Arguedas – 2017, siendo los siguientes:

- | | |
|------------------------------------|------------|
| • Mg. Juan Cielo Ramírez Cajamarca | Presidente |
| • Ing. Fredy Taipe Pardo | Miembro |
| • Mg. Ana María Contreras Pereira | Miembro |

Que, mediante Carta N° 04-2017-JCRC/P/CFA, de fecha 06 de octubre de 2017, EL Mg. Juan Cielo Ramírez Cajamarca, Presidente de la Comisión de Festejos de la UNAJMA, entrega al Director General de Administración, Ing. Edgar Rolando Zamalloa Bendezú, "los presupuestos de las subcomisiones debidamente coordinado con los presidentes de las subcomisiones y el representante de la Oficina de Planificación, Sr. Eduardo Guía Alcarraz, para que los encargos internos se aprueben de Acuerdo al marco legal";

Que, mediante Informe N° 216-2017-DIGA/UNAJMA, de fecha 09 de octubre de 2017, el Ing. Edgar Rolando Zamalloa Bendezú, en su condición de Director General de Administración, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Oswaldo Luízar Obregón, "el Proyecto de Actividades por el XIII Aniversario de la Universidad Nacional José María Arguedas, con su correspondiente presupuesto que asciende a la suma de S/. 69,290.00". Asimismo, el Director General de Administración, refiere que, "a efectos de viabilizar su atención, es OPINION de esta Dirección General de Administración – DIGA, que individualmente en función a las necesidades para cubrir, se otorgue encargos internos a los responsables, (...), en caso de suscitarse algunas particularidades, se delegue facultades a esta DIGA para su correspondiente operatividad en el marco de la normativa";

Que, por Acuerdo N° 01-2017-CO-UNAJMA, de fecha 10 de octubre de 2017 de la Sesión Extraordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD**:

APROBAR el Plan de Actividades por el XIII Aniversario de la Universidad Nacional José María Arguedas.

CONFORMAR las Subcomisiones, para el festejo por el XIII Aniversario de la Universidad Nacional José María Arguedas, conforme se detalla en la parte resolutive.

DELEGAR las facultades al Director General de Administración, Ing. Edgar Rolando Zamalloa Bendezú, para aprobar los Encargos Internos necesarios para la ejecución del Plan de Actividades por el XIII Aniversario de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado en el primer acuerdo.

ENCARGAR a la Dirección General de Administración, que disponga las otras acciones necesarias para la ejecución e implementación del Plan de Actividades por el XIII Aniversario de la Universidad Nacional José María;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la



